



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ
VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 09 de mayo de 2025

Resolución de Gerencia Municipal N°210-2023-GM-MDJLBYR, de fecha 20 de diciembre del 2023, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en el catorce, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno veintidós de la parte considerativa y artículo primero de la parte resolutive de la resolución consecuencia se emite una de **FE DE ERRATAS** para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

DICE EN EL CONSIDERANDO Y EN LA PARTE RESOLUTIVA:

De la Modificación Físico Financiera N°01 se detalla lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO	SITUACIÓN
PRESUPUESTO APROBADO	S/. 533,578.91	RESOLUCIÓN N°067-2023-GM/MDJLBYR
Mayores Metrados N°01	S/. 30,662.88	Modificación Físico Financiera N°01
Adicional de Obra Nuevas Partidas N°01	S/. 93,832.95	Modificación Físico Financiera N°01
Deductivo de Obra N°01	- S/. 125,109.70	Modificación Físico Financiera N°01
Total Presupuesto Modificación Físico Financiera N°01	- S/. 613.87	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (-0.12%)
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 532,965.04	

SON: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES.

Respecto al Deductivo N°01, se describen a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Total
01	OBRAS PROVISIONALES					
01.02	CASETA DE CONTROL DE VIGILANCIA DE LA ENFERMEDAD COVID 19	GLB	1.00	610.36	610.36	1,602.76
01.04	COMEDOR PROVISIONAL P/PERSONAL	GLB	1.00	992.40	992.40	
02	OBRAS PRELIMINARES					1,900.00
04.02	ELABORACION DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	GLB	2.50	320.00	800.00	
04.03	IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 (SEGUN PLAN)	GLB	2.50	400.00	1,000.00	
05.02	OBRAS INTERIORES					278.09
05.02.01	OBRAS PRELIMINARES					
05.02.01.01	DESMONTAJE DE BANCA METALICA	UND	1.00	17.33	17.33	
05.02.01.02	REMOCION DE ARBOLES	UND	1.00	260.76	260.76	
05.02.04	CONCRETO ARMADO					4,013.28
05.02.04.01	BANCAS DE CONCRETO					
05.02.04.01.01	CONCRETO EN BANCA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2	UND	12.00	330.66	3,967.92	
05.02.04.01.02	CONCRETO EN BANCA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2	M2	12.00	3.78	45.36	
05.02.05	JUEGOS INFANTILES					3,134.83
05.02.05.02	CONCRETO SIMPLE					
05.02.05.02.02	SARDINEL DE CONCRETO - CONCRETO F'c=175 KG/CM2	M3	6.48	483.77	3,134.83	
06	ARQUITECTURA					33,674.13
06.01	OBRAS EXTERIORES					
06.01.01	BERNIAS					
06.01.01.07	JUNTA DE SELLO ELASTOMÉRICO, e=1"	M	75.00	18.29	1,371.75	
06.01.01.08	RESANE DE PISCOS	M	7.03	16.17	113.66	
06.01.01.09	RESANE DE FISURAS CON GROUT 212	M	17.72	16.55	328.71	
06.02	OBRAS INTERIORES					
06.02.01	CARPINTERIA METALICA					
06.02.01.01	TACHOS DE BASURA + INSTALACION	UND	10.00	1,416.00	14,160.00	
06.02.03	JUEGOS INFANTILES					
06.02.03.04	OBSTACULOS CANINOS + INSTALACION	UND	1.00	17,700.00	17,700.00	
07	INSTALACIONES SANITARIAS					1,648.46
07.01	INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA FRIA					
07.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC 1/2"	PTO	4.00	101.53	406.36	
07.01.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	M	58.00	11.92	691.36	
07.01.05	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	6.00	91.79	550.74	
09	VARIOS					57,762.05
09.06	PISO DE PASTO SINTETICO	M2	108.90	114.94	12,516.97	
09.07	ENCHAPE DE PIEDRA TALAMOLLE 30X30	M2	85.80	185.98	15,957.08	
09.08	RELLENO DE ARENA FINA LAVADA	m3	44.32	159.71	7,078.35	
09.09	REJA DE MALLA METALICAS +INSTALACION	M2	85.00	261.29	22,209.65	
					103,913.60	
	COSTO DIRECTO					103,913.60
	GASTOS GENERALES				13.957014%	14,515.63
	GASTOS DE SUPERVISOR				5.302597%	5,510.11
	GASTOS DE LIQUIDACION				1.125210%	1,172.35
	COSTO INDIRECTO					21,198.10
	PRESUPUESTO TOTAL					125,109.70

Son : CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

El Deductivo de Obra N°01 se tiene un monto total de - S/ 125,109.70 (Ciento veinticinco mil ciento nueve con 70/100 soles).

De acuerdo, con el Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado, se tiene Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante el monto negativo de - S/ 613.87 (Seiscientos trece con 87/100 soles).

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN TOTAL:**S/ 533,578.91**

Concepto	Monto	Incidencia
Adicional de obra N°01	S/ 124,495.83	23.33 %
Deductivo vinculante N°01	- S/ 125,109.70	23.45 %
Adicional de obra N°01 – Deductivo vinculante N°01	- S/ 613.87	0.12 %

(...) Se otorga la Conformidad al Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante N°01, por el monto negativo de - S/ 613.87 (Seiscientos trece con 87/100 soles), con una incidencia negativa del - 0.12%.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR del Adicional de Obra N°01 deductivo vinculante N°01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE 1 MANUEL POLO JIMENEZ DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI: 2518313; siendo el siguiente detalle: el adicional de obra N° 01 es por el monto de S/ 124,495.83, con un deductivo vinculante por el monto de S/ 125,109.70, teniendo una incidencia final por el monto negativo de S/ 613.87 soles (Seiscientos trece con 87/100 soles), con un porcentaje de incidencia negativo de 0.12%, acorde a los INFORME N°1878-2023-SGPIP-DMCH-MDJLBYR de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública e INFORME N°335-2023-GDU-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

DEBE DECIR EN EL CONSIDERANDO Y EN LA PARTE RESOLUTIVA:

De la Modificación Físico Financiera N°01 se detalla lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO	SITUACION
PRESUPUESTO APROBADO	S/ 533,578.91	RESOLUCIÓN N°067-2023- GM/MDJLBYR
Mayores Metrados N°01	S/ 30,662.88	Modificación Físico Financiera N°01
Adicional de Obra Nuevas Partidas N°01	S/ 93,832.95	Modificación Físico Financiera N°01
Deductivo de Obra N°01	-S/ 124,531.79	Modificación Físico Financiera N°01
Total Presupuesto Modificación Físico Financiera N°01	-S/ 35.96	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (-0.01%)
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 533,542.95	

SON: QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES.

PARTIDA 04.02 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19

PARTIDA	04.02 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19
UNIDAD	GLB
CANTIDAD	1.00
PRECIO UNITARIO	S/ 320.00
SUB TOTAL	S/ 320.00

Por lo que, el DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, debería resultar:

	103,433.60	
COSTO DIRECTO		103,433.60
GASTOS GENERALES	13.967014%	14,446.59
GASTOS DE SUPERVISOR	5.302587%	5,484.66
GASTOS DE LIQUIDACION	1.128210%	1,166.95
COSTO INDIRECTO		21,098.19
PRESUPUESTO TOTAL		124,531.79

Son : CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Deductivo de Obra N°01 se tiene un monto total de – **S/124,531.79** (Ciento veinticuatro mil quinientos treinta y uno con 79/100

Soles) Se tiene el Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante N°01 por el monto negativo de – S/35.96 (Treinta y cinco con 96/100

PRESUPUESTO DE EJECUCION TOTAL:

S/ 533,542.95

Concepto	Monto	Incidencia
Adicional de obra N°01	S/ 124,495.83	23.33%
Deductivo vinculante N°01	-S/ 124,531.79	23.34%
Adicional de obra N°01 – Deductivo vinculante N°01	-S/ 35.96	0.01%

(...) Se otorga la Conformidad al Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante N°01, por el monto negativo de -S/ 35.96 (Treinta y cinco con 96/100 soles), con una incidencia negativa del - 0.01%.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Adicional de Obra N°01 deductivo vinculante N°01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE 1 MANUEL POLO JIMENEZ DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI: 2518313; siendo el siguiente detalle: el adicional de obra N° 01 es por el monto de S/ 124,495.83, con un deductivo vinculante por el monto de S/124,531.79, teniendo una incidencia final por el monto negativo de S/ -S/ 35.96 soles (Treinta y cinco con 96/100 soles), con un porcentaje de incidencia negativo de 0.01%, acorde a los INFORME N°1878-2023-SGPIP-DMCH-MDJLBYR de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública e INFORME N°335-2023-GDU-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa catorce, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno veintidós de la parte considerativa y artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N°210-2023-GM-MDJLBYR, de fecha 20 de diciembre del 2023, por lo que:

DEBE DECIR:

De la Modificación Físico Financiera N°01 se detalla lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO	SITUACION
PRESUPUESTO APROBADO	S/ 533,578.91	RESOLUCIÓN N°067-2023-GM/MDJLBYR
Mayores Metrados N°01	S/ 30,662.88	Modificación Físico Financiera N°01
Adicional de Obra Nuevas Partidas N°01	S/ 93,832.95	Modificación Físico Financiera N°01
Deductivo de Obra N°01	-S/ 124,531.79	Modificación Físico Financiera N°01
Total Presupuesto Modificación Físico Financiera N°01	-S/ 35.96	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (- 0.01%)
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 533,542.95	

SON: QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES.

PARTIDA 04.02 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19

PARTIDA	04.02 ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19
UNIDAD	GLB
CANTIDAD	1.00
PRECIO UNITARIO	S/ 320.00
SUB TOTAL	S/ 320.00

Por lo que, el DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, debería resultar:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

103,433.60

COSTO DIRECTO		103,433.60
GASTOS GENERALES	13.967014%	14,446.59
GASTOS DE SUPERVISOR	5.302587%	5,484.66
GASTOS DE LIQUIDACION	1.128210%	1,166.95
COSTO INDIRECTO		21,098.19
PRESUPUESTO TOTAL		124,531.79

Son : CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES

Por deductivo de Obra N°01 se tiene un monto total de – S/124,531.79 (Ciento veinticuatro mil quinientos treinta y uno con 79/100 soles).

Se tiene el Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante N°01 por el monto negativo de – S/35.96 (Treinta y cinco con 96/100 soles).

PRESUPUESTO DE EJECUCION TOTAL: S/ 533,542.95

Concepto	Monto	Incidencia
Adicional de obra N°01	S/ 124,495.83	23.33%
Deductivo vinculante N°01	-S/ 124,531.79	23.34%
Adicional de obra N°01 – Deductivo vinculante N°01	-S/ 35.96	0.01%

(...) Se otorga la Conformidad al Adicional de Obra N°01 – Deductivo Vinculante N°01, por el monto negativo de -S/ 35.96 (Treinta y cinco con 96/100 soles), con una incidencia negativa del - 0.01%.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Adicional de Obra N°01 deductivo vinculante N°01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE 1 MANUEL POLO JIMENEZ DE LA URB. SANTA CATALINA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI: 2518313; siendo el siguiente detalle: el adicional de obra N° 01 es por el monto de S/ 124,495.83, con un deductivo vinculante por el monto de S/124,531.79, teniendo una incidencia final por el monto negativo de S/ -S/ 35.96 soles (Treinta y cinco con 96/100 soles), con un porcentaje de incidencia negativo de 0.01%, acorde a los INFORME N°1878-2023-SGPIP-DMCH-MDJLBYR de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública e INFORME N°335-2023-GDU-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la notificación de la presente resolución. Se **exhorta a dicha Gerencia** a ejercer sus funciones con **mayor diligencia en la calificación de los documentos** que ingresan a su despacho, en estricta observancia de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la administración pública, a fin de **prevenir errores en los procedimientos administrativos**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

(o) Archivo
(c) OGAJ
(c) GDU
(c) OA
(c) OTlyCS

493615